

ACTA 2708

Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 13 de junio 2024. Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio y virtual mediante la plataforma de Teams.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal

Dra. Yasmín Ramos Cuadra _____ Vocal II

Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 7:35 p.m.)

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III

Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 8:20 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 8:20 p.m.)

Dra. Ana Zelmira Porras Salas _____ Tesorera
(Ingresa vía plataforma de teams)

Presidente: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre.

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro. Al ser las 8:20 p.m. asume la secretaría a.i. la Dra. Yasmín Ramos Cuadra.

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

1- Comprobación de quórum.

- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta 2705.
- 4- Se recibe a la empresa CNET, al ser las 5:40 p.m.
- 5- Se recibe a la Encargada del Departamento de Proveeduría y al Sr. ACS Elevadores Schindler, al ser las 6:00 p.m.
- 6- Asuntos del Auditor interno del CECR.
- 7- Asuntos de Fiscalía.
- 8- Asuntos de Presidencia.
- 9- Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia:
 - 9.1 Asuntos internos
 - 9.2 Asuntos externos
- 10- Asuntos de miembros.
- 11- Asuntos varios.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta no. 2705.

Inciso 3.1 Dr. Luis Retana: no participo de la votación por no haber leído el acta, esta semana ha estado muy cargada, sinceramente no pude.

Inciso 3.1.1 Dra. Yasmín Ramos: no voto ya que no me llegó el documento.

Inciso 3.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: la revisé, y le envié a Gerardo las observaciones. Importante que se aprueba y que se envíe de manera inmediata para su despersonalización.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2705, DEL 30 DE MAYO DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 4: Se recibe a la empresa CNET, al ser las 5:40 p.m.

Inciso 4.1 Ingresa a la sala de sesiones la Dra. Ana Zelmira Porras Salas al ser las 5:45 p.m.

Inciso 4.1.1 Ingresan a la sala de sesiones el Ing. FL, Sr. JR, de manera virtual mediante la plataforma de teams Sra. AD, Sra. DO, Sra. YD, al ser las 5:55 p.m.

Inciso 4.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: recibimos a las personas de parte de la compañía CNET, a los compañeros Don FL y JRs para la presentación de lo que corresponde a la página web, les damos la palabra.

Inciso 4.1.3 Ing. FL, muchas gracias. El objetivo de hoy es presentar el avance que se ha hecho con el desarrollo de la página web, la reestructuración de la página web hecha por la empresa CNET.

Inciso 4.1.4 Sra. AD: hace presentación.

Inciso 4.1.5 Dra. Ernestina Aguirre: damos por recibido y las correcciones se las haremos llegar a don F y J para que se los comunique a ustedes para tener ese lanzamiento de la página, muchas gracias.

Inciso 4.1.6 Se retiran de la sala de sesiones y la plataforma teams al ser las 6:30 p.m.

ARTÍCULO 5: Se recibe a la Encargada del Departamento de Proveeduría y al Sr. ACS Elevadores Schindler, al ser las 6:00 p.m.

Inciso 5.1 Dra. Ernestina Aguirre: el siguiente caso lo voy a solicitar confidencial.

ACUERDO 3: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUE DAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.1.1 La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

Inciso 5.1.57 Se retira de la sala de sesiones la Encargada del Departamento de Proveeduría al ser las 7:06 p.m.

ACUERDO 4: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE LOS REPUESTOS PARA EL ELEVADOR SEGÚN COTIZACIONES NO. R1001015 Y NO. R1001016. B) SE APRUEBA REALIZAR UN LLAMADO DE ATENCIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO POR MALA MANIPULACIÓN DEL ELEVADOR SR. EMS Y SRA. MPI Y A QUIENES SE LES CONVOCÓ A LA CAPACITACIÓN Y NO ASISTIERON, CON COPIA AL EXPEDIENTE. C) DELEGAR EN LA PERSONA QUE VA A OCUPAR EL PUESTO DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL EN CONJUNTO CON LA BRIGADA, LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO, DR. JONATHAN MORA CASTRO Y DR. JASON CASTILLO GONZÁLEZ, LA FORMULACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ATRAPADAS EN EL ELEVADOR. D) TRASLADAR EL INCISO B DE ESTE ACUERDO AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO Y EL INCISO A AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO

CONTABLE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos del Auditor interno del CECR.

Inciso 6.1 Dra. Ernestina Aguirre: con respecto a lo que corresponde al auditor interno, vamos a presentar las notas enviadas por él y su correspondiente renuncia.

Inciso 6.1.1 Dra. Adriana Jiménez: da lectura a Oficios CECR-AUI-ADM-003-2024, CECR-AUI-ADM-004-2024, CECR-AUI-ADM-005-2024 y CECR-AUI-ADM-006-2024.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



06 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-003-2024

Estimados
Miembros de Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, el pasado 25 de mayo de 2024, la Auditoría Interna recibió el oficio GAZA-016-2024, suscrito por los señores DR. Gabriel Guido Sancho y DR. Fernando Chamorro Tasis.

Como se observa en esa nota, los remitentes plantean las siguientes solicitudes:

PRIMERO. Pronunciarse con respecto al nombramiento actual de la representación de presidencia como directora administrativa.

SEGUNDO. Revisar por parte de esta Auditoría Interna del Estudio Actuarial para el Fondo de Mutualidad y su sostenibilidad, realizado por el Centro de Investigación de Matemáticas Puras de la UCR a cargo del Dr. Óscar Roktán Santamaría, a fin de determinar si dicho fondo es sostenible.

TERCERO. Determinar si es o no procedente, la recurrente práctica de declarar temas confidenciales en las actas de las sesiones de Junta Directiva.

Por la naturaleza del oficio, este se dimensiona como una denuncia. Por ser la primera vez que la Auditoría Interna recibe un planteamiento de estas características, es pertinente plantear de primera cuenta ante el foro directivo algunas precisiones sobre el particular.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegioenfermeria.cr

www.enfermeria.cr
Del Hospital México Ikm oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

JUNTA DIRECTIVA
06 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-003-2024
Página 2 de 4

Así las cosas, les indico que el procedimiento seguido por esta instancia de fiscalización consiste en canalizar de forma inmediata las denuncias -no para resolución inmediata ni con tal expectativa- sino para un análisis previo de fondo y a partir de ello vislumbrar si contemplan elementos administrativos que permitan acreditar o descartar los hechos denunciados.

Por su parte, para este y futuros eventos de similar naturaleza, la denuncia puede desestimarse si contempla al menos una de las siguientes situaciones:

- Si no corresponde al ámbito de competencia de la Auditoría Interna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Si son manifiestamente improcedentes o infundadas.
- Si se refiere a intereses particulares exclusivos de los denunciados, en relación con conductas ejercidas u omitidas por la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Si los hechos denunciados se refieren a problemas de índole laboral que se presentaron entre el denunciante y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Si los hechos denunciados son imprecisos, ambiguos o presentan información insuficiente.
- Si el asunto denunciado, por su naturaleza, corresponde ser denunciado en otra sede administrativa o judicial, o bien ya fue informado a las instancias competentes para su análisis.

Esto último queda más claro con vistas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna¹ que ha este momento he de entender ustedes han podido revisar con miras a la aprobación por parte de la Junta Directiva.

Ahora bien, para el caso concreto en mención la denuncia expone una serie de elementos que - sin realizar aún un análisis a profundidad de los hechos narrados- permiten a la Auditoría Interna concluir que las solicitudes planteadas responden a temas institucionales que se asocian estrictamente con el ámbito legal de competencia del suscrito; caso contrario y complementario con los supuestos de desestimación narrados a inicios de esta nota, el asunto sería rechazado de primer momento. De hecho, al menos dos elementos ya venían siendo observados por este Auditor Interno; en particular la estructura financiera y presentación contable del fondo de mutualidad, sobre el cual se giraron observaciones al anterior director Administrativo desde medianos de abril 2024, y la correcta aplicación de la legalidad que sustenta los asuntos confidenciales en varios acuerdos que toma el órgano colegiado. Sobre esto último incluso se planteó una solicitud formal al órgano directivo² para el traslado de las actas a la Auditoría Interna, en aras de la transparencia institucional que se entiende debe privar para estos actos.

¹ Presentado a Junta Directiva mediante oficio CECR-AUI-ADM-001-2024 del 30 de mayo de 2024.

² Presentado a Junta Directiva mediante oficio CECR-AUI-ADM-002-2024 del 30 de mayo de 2024.

JUNTA DIRECTIVA
06 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-003-2024
Página 3 de 4

Expuesto lo anterior, el camino que sigue este trámite es recopilar la información que sustenta ya sea distintos actos administrativos o prevenciones de diversas instancias del Colegio, se incluye la Junta Directiva, sus asesores y la Administración Superior. De igual forma, desde el 31 de mayo de los corrientes se ha solicitado la colaboración e insumos por parte de la Fiscalía del Colegio, por sus importantes competencias en cuanto a la vigilancia, fiscalización y control, y por ende eventuales prevenciones que sobre el particular puedan constar en la documentación interna.

Por la estricta confidencialidad que rige en estos actos, una vez realizado el análisis concreto de cada hecho, el suscrito estará remitiendo a la Junta Directiva las conclusiones y la valoración técnica de cada caso; según corresponda, ante la eventualidad de elementos que pudieran rozar el bloque de legalidad del Colegio o normas legales de igual o mayor relevancia, se estará planteando con detalle la exposición al riesgo tanto individual como institucional por los actos administrativos u omisiones que se pudiesen presentar; esto último no significa que se esté adelantando criterio alguno. En ese escenario, correspondería a la Junta Directiva como jerarca institucional, en el marco de sus deberes y competencias, impulsar acciones correctivas o plantear responsabilidades en caso de determinarse tales condiciones de riesgo.

Siempre sobre este último punto, la valoración técnica y jurídica de los hechos tiene únicamente dos objetivos. Primero, analizar a la luz del bloque legal y técnico si los actos administrativos respetan plenamente el principio de legalidad de la función pública, instituido tanto en la Constitución Política como en la Ley General de la Administración Pública; así como validar esos actos desde el ambiente de control interno que establecen la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno en el Sector Público, de aplicación vinculante para esta Corporación. En segundo término, determinar si las prevenciones sobre eventuales actos debieron ser planteadas por quienes cuentan con la competencia, responsabilidad y potestad para tal efecto, y ante la presencia u omisión de tales prevenciones, valorar la efectividad de estas o más bien las consecuencias por su no presentación.

Finalmente, me permito reiterar que la comunicación formal de los eventuales resultados que identifique el suscrito **será únicamente con los miembros de Junta Directiva**; queda bajo la discrecionalidad de ese órgano divulgar la totalidad del análisis de la Auditoría o bien una síntesis de los resultados a las distintas partes interesadas por los medios institucionales ya establecidos.

JUNTA DIRECTIVA
06 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-003-2024
Página 4 de 4

Cordialmente,

JUAN PABLO
DELGADO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JUAN PABLO DELGADO
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.06.06
09:08:09 -06'00'

*Máster Juan Pablo Delgado Sánchez
Auditor Interno
Auditoría Interna
Colegio de Enfermeras de Costa Rica*

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



07 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-004-2024

Estimados
Miembros de Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo.

Me refiero al trabajo que realiza este Auditor Interno sobre uno de los puntos del oficio GAZA-016-2024, de su conocimiento. El punto sobre el que versa el presente oficio es el siguiente:

SEGUNDO. Revisar por parte de esta Auditoría Interna del Estudio Actuarial para el Fondo de Mutualidad y su sostenibilidad, realizado por el Centro de Investigación de Matemáticas Puras de la UCR a cargo del Dr. Óscar Roktán Santamaría, a fin de determinar si dicho fondo es sostenible.

Cabe indicar que este tema guarda relación directa con la nota CECR-AUI-ADM-003-2024, fechada 6 de mayo de los corrientes, en la cual se expone la forma en que se estará tratando la solicitud planteada a la Auditoría Interna por parte de dos colegiados de esta Corporación.

Según indagaciones internas, congruente con lo menciona el oficio de cita, se tenía previsto la presentación ante asamblea general extraordinaria de los resultados del estudio actuarial sobre el Fondo de Mutualidad a cargo de un profesional externo. Según entiendo, por ciertas razones desconocidas por el suscrito, tal presentación no se llevó a cabo.

El conocimiento del estudio y en especial sus conclusiones y recomendaciones son de alto interés de la Auditoría Interna y no precisamente por los elementos narrados en la nota GAZA-016-2024, sino que lo que reviste mayor importancia es la visualización de los resultados obtenidos en este estudio matemático en contraste con la protección y conservación del patrimonio público, en el entendido que los recursos resguardos en ese fondo tienen la connotación de fondos públicos.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr
Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado, 5085-1000

JUNTA DIRECTIVA
07 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-004-2024
Página 2 de 3

Además, que el hecho de no contar con información contable auditada desde el cierre del periodo 2021, hace necesario prestar atención a todo informe técnico relacionado con la materia financiera, con miras a evaluar la razonabilidad de las cifras que muestran los saldos reflejados en los estados financieros, se incluye el fondo de mutualidad.

De acuerdo con lo indicado, solicito la colaboración de la Junta Directiva para que ese órgano dirija al suscrito los acuerdos tomados que guardan relación con el estudio matemático de referencia; así mismo los argumentos expuestos en las respectivas sesiones y una síntesis de las motivaciones administrativas o razones técnicas (expuestas en el seno de la Junta Directiva o la asamblea de maras) que dieron lugar a que ese estudio no se conociera en el acto para el cual fue convocado. En adición, suministrar el análisis de legalidad del fondo que en apariencia fue realizado por parte de la Superintendencia General de Seguros.

Sobre el mismo particular, también es de alto interés que se traslade a esta Auditoría Interna si existen acciones, actos administrativos o prevenciones que hayan sido impulsados por la Junta Directiva o instancias de fiscalización internas a partir de agosto 2023 relacionados con los resultados de sostenibilidad del fondo.

Esta petitoria tiene como amparo legal, entre otros, el artículo 33 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que en lo que interesa indica:

Artículo 33.—Potestades. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

(...)

b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia.

(...)

Mucho estimo que la información se remita en la forma, las condiciones y el plazo razonables. Además, como he reiterado en otras comunicaciones, si por temas de discrecionalidad se decide que alguno de los temas solicitados no puede compartirse con este servidor, les solicito enunciar la base legal que ampara tal decisión.

JUNTA DIRECTIVA
07 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-004-2024
Página 3 de 3

Cordialmente,

**JUAN PABLO
DELGADO
SANCHEZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JUAN PABLO
DELGADO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.07
07:23:04 -06'00'

Máster *Juan Pablo Delgado Sánchez*
Auditor Interno
Auditoría Interna
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



07 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-005-2024

Estimados
Miembros de Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo.

El pasado 27 de mayo de 2024 el suscrito Auditor Interno planteó ante la Sra. Pamela Alexandra Praslin Guevara, Fiscal, mediante correo electrónico (anexo), las siguientes solicitudes:

1. Información o criterios emitidos por la Fiscalía con respecto a la viabilidad o justificación técnica o jurídica para el actual y anteriores nombramientos de la figura de Presidencia en el cargo de directora administrativa.
2. Información o criterios emitidos por la Fiscalía que contenga observaciones sobre el manejo contable del Fondo de Mutualidad y sus proyecciones financieras a mediano y largo plazo.
3. Criterios técnicos o jurídicos (internos o externos), en poder o elaborados desde esa Fiscalía, que justifiquen que el órgano colegiado puede designar por propia discrecionalidad algún punto como confidencial en las actas de junta directiva.

Han transcurrido 10 días hábiles desde la solicitud y el plazo negociado con esa unidad de fiscalización venció el pasado 31 de mayo. Además, como se observa, los ítems solicitados se consideran de fácil compilación y remisión, pues corresponden a elementos administrativos que deberían constar -en caso de existir- en la documentación interna producida antes de la solicitud oficial de la Auditoría Interna (27 de mayo).

Ante esta realidad, acudo a los miembros de Junta Directiva para que ese foro, de primera cuenta dimensione las solicitudes planteadas, la procedencia de estas en virtud de las competencias legales de la Auditoría Interna y su importancia en el marco de la transparencia institucional. En

JUNTA DIRECTIVA
07 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-005-2024
Página 2 de 6

segundo término, para solicitar que en caso de que esa Fiscalía hubiese planteado en sesiones de Junta Directiva información congruente con los ítems señalados, esos datos puedan ser canalizados directamente desde el órgano directivo hacia el Auditor Interno, a la mayor brevedad.

No omito manifestar que esta Auditoría Interna conoce de sobremanera la protección de la Fiscalía en cuanto a su independencia funcional, competencias y potestades, lo cual respalda el correcto desempeño y eficiencia en su marco de actuación y por tanto no debe de estar sujeta a instrucciones, órdenes o circulares, autorizaciones o aprobaciones, sea de la Junta Directiva u otros entes institucionales.

No obstante, debe recordarse que existe una ley de rango superior, de índole general, que regula el alcance de fiscalización de la Auditoría Interna, la documentación y funcionarios sujetos a requerimientos de información; y la forma, los medios, y plazos de solicitud. Ese alcance es de aplicación general a toda la estructura organizacional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se incluye la Fiscalía y la totalidad de miembros de Junta Directiva.

Es así como ante el máximo jerarca institucional se gestiona esta solicitud de información. Lo anterior, por la responsabilidad legal de los miembros de Junta Directiva de asignar los recursos necesarios y suficientes para que la Auditoría pueda cumplir adecuadamente con su gestión; y, como responsable del Sistema de Control Interno Institucional de una institución pública, procurar las condiciones idóneas para que los componentes orgánicos del sistema -se incluye la Auditoría- operen de manera organizada, uniforme y consistente. Sin dejar de lado las responsabilidades del máximo jerarca, de proporcionar el apoyo con acciones concretas, al establecimiento, el funcionamiento y el fortalecimiento de la actividad de auditoría interna.

Es preciso indicar que la ampliación injustificada de plazos de entrega o el simple hecho de ignorar los planteamientos formales de una instancia del máximo nivel de fiscalización como lo es una Auditoría Interna, contraviene el Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa, de la Ley General de Control Interno. Conviene para efectos de este oficio destacar de este numeral lo siguiente:

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

(...)

JUNTA DIRECTIVA
07 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-005-2024
Página 3 de 6

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

(...)

(El resaltado no forma parte del texto original).

Desde este planteamiento técnico y según los elementos del artículo 39 transcrito, les reitero respetuosamente la solicitud para que se logre concretar ante el suscrito la entrega de los insumos solicitados. Esto como último recurso administrativo de previo a tomar acciones por las vías de protección de la Auditoría Interna, en este caso ante la Contraloría General de la República para las actuaciones que sobre la materia correspondan.

Finalmente, se solicita que este tema se conozca en la sesión de Junta Directiva inmediata posterior a la comunicación de esta misiva, y se brinde respuesta con la oportunidad debida al suscrito sobre la decisión razonada de ese órgano.

Cordialmente,

JUAN PABLO
DELGADO
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUAN PABLO
DELGADO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.07
11:29:21 -06'00'

*Máster Juan Pablo Delgado Sánchez
Auditor Interno
Auditoría Interna
Colegio de Enfermeras de Costa Rica*

JUNTA DIRECTIVA
07 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-005-2024
Página 4 de 6

Anexo 1
Correo Electrónico del 27 de mayo de 2024, 10:08 a. m.

De: Juan Pablo Delgado Sánchez
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2024 10:08
Para: Diana Vilchez Hernandez <dvilchez@enfermeria.cr>; Dra. Pamela Alexandra Frasin Guevara <pfraslin@enfermeria.cr>
CC: Fiscalía <fiscalia@enfermeria.cr>
Asunto: Solicitud de información

Buenos días, un gusto saludarles.

Estoy dando seguimiento a un oficio de tipo denuncia suscrita por un colegiado, y para complementar mi eventual respuesta es de mi interés conocer si sus departamentos, según sus competencias, cuentan con documentación o han plasmado criterios de manera formal, con respecto a lo siguiente:

1. Viabilidad o justificación técnica o jurídica para el actual y anteriores nombramientos de la figura de Presidencia en el cargo de directora administrativa.

Este punto aplica para ambas. En el caso de Desarrollo Humano por sus competencias exclusivas en el ámbito de la estructura organizacional y los ajustes que de este devienen; en el caso de la Fiscalía por sus competencias legales en materia de fiscalización, control y vigilancia.

2. Observaciones sobre el manejo contable del Fondo de Mutualidad y sus proyecciones financieras a mediano y largo plazo.

Este punto es solo para la Fiscalía por sus acciones habituales en cuanto a la supervisión de todas las operaciones y movimientos económicos del Colegio.

3. Criterios técnicos o jurídicos (internos o externos) que justifiquen que el órgano colegiado puede designar por propia discrecionalidad algún punto como confidencial en las actas de junta directiva.

Este punto es solo para la Fiscalía.

JUNTA DIRECTIVA
07 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-005-2024
Página 5 de 6

Por la prioridad que estoy dando al tema, les agradezco sus respuestas a más tardar a las 3 p.m. del día de hoy.

Atentamente



Anexo 2
Correo Electrónico del 27 de mayo de 2024, 4:13 p. m.

De: Juan Pablo Delgado Sánchez
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2024 16:13
Para: Dra. Pamela Alexandra Praslin Guevara <ppraslin@enfermeria.cr>
CC: Fiscalía <fiscalia@enfermeria.cr>
Asunto: RE: Solicitud de información

Estimada Pamela, buenas tardes.

A partir de lo conversado en la sesión que sostuvimos en su oficina en el espacio de 3:30 p.m. a 3:58 p.m., se amplía el plazo para que esta Auditoría Interna pueda recibir los documentos solicitados al cierre de la presente semana.

No omito indicar y es importante dejarlo claro por este medio, que interpretar el establecimiento de un plazo por parte del Auditor Interno como una falta de respeto, es contrario a la objetividad que prevalece en el trabajo que se viene realizando. La fecha y hora inicialmente señaladas en el

JUNTA DIRECTIVA
07 de junio de 2024
CECR-AJI-ADM-005-2024
Página 6 de 6

correo de hoy a las 10:08 am se basó estrictamente en la interpretación que dio el suscrito a los elementos que fueron solicitados, los cuales, desde mi óptima, inferí eran de fácil de remisión por parte de ustedes. Expuestos sus comentarios, queda claro que se requieren días adicionales para tales efectos.

Saludos.

Atentamente



Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6900 / Fax: 2519-6930 / colegioenfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México Humilde,
La Uruca, San José, Costa Rica
Tel: 2519-4612

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



10 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-006-2024

Estimados
Miembros de Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, en el curso de las últimas semanas fueron impulsadas desde las instancias superiores de este Colegio Profesional, se incluye la Fiscalía, una serie de acciones que han tenido como objetivo obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades que el suscrito viene realizando en el puesto de Auditor Interno desde el pasado 1 de abril de 2024.

Ejemplos concretos de estos actos son el "Marcaje de cancha" sobre el rol y labor de la Auditoría Interna en el Colegio; molestias por la canalización de denuncias ante la Auditoría por parte de profesionales en enfermería registrados como miembros activos de la Corporación; no entrega de información relevante para el correcto curso de las funciones de la Auditoría Interna; no atención y demoras en consultas, solicitudes y sesiones; imposibilidad de acceso a actas de Junta Directiva; entre otras cuestiones documentadas.

Las acciones narradas, entre otras, demuestran un nulo interés para que la Auditoría Interna de reciente creación según los pronunciamientos vinculantes de la Contraloría General de la República, concrete al menos sus objetivos medulares, como son el añadir valor a la organización y a sus partes interesadas; plantear mejoras en procesos de gobierno; valoración objetiva de la gestión de riesgos y control de procesos; y proporcionar el aseguramiento relevante de forma objetiva a todas las actividades de la Institución, sin excepción, de una manera transversal.

Además, estas prácticas contravienen no solo el rol de la Auditoría Interna, sino que rozan la correcta responsabilidad de los funcionarios públicos que ostentan cargos tan relevantes como la rectoría directiva de una institución pública; y no solo han buscado atentar sistematizadamente, en un lapso sumamente corto, contra una labor tan importante en la cultura institucional como

JUNTA DIRECTIVA
10 de junio de 2024
CECR-AUI-ADM-006-2024
Página 2 de 2

debería ser la Auditoría; sino que menoscaban riesgosamente el sistema de control interno institucional, sus objetivos y ponen de manifiesto de nueva cuenta la falta de interés de quienes dirigen el Colegio por contar con una instancia de fiscalización objetiva, independiente y asesora.

Por estas razones formalizo la renuncia al cargo de Auditor Interno del Colegio Profesional de Enfermeras de Costa Rica, a partir de esta fecha.

Cordialmente,

JUAN PABLO
DELGADO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JUAN PABLO DELGADO
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.06.10
19:41:56 -06'00'

*Máster Juan Pablo Delgado Sánchez
Auditor Interno
Auditoría Interna
Colegio de Enfermeras de Costa Rica*

Inciso 6.1.2 Dra. Adriana Jiménez: lo que yo recuerde como secretaria de Junta Directiva, no hemos recibido una nota previa a todo esto que solicita. Analizando, digo, qué es este montón de notas y en la última carta renuncia. ¿él puede renuncia sin preaviso, sin una charla de por medio? ¿habló con doña Ernestina y Doña Pamela?

Inciso 6.1.3 Dra. Ernestina Aguirre: voy a mencionar algo muy delicado, muy grave. A nosotros nos solicitó, a la señora Fiscal, a la coordinadora de recursos Humanos y mi persona, una reunión, dijo que no era tan extensa, le contesté porque la pidió un día específico, le contesté ese día yo ya tengo trámite, tenía juramentación y tenía otros asuntos y le digo, propongo tal y tal, le di copia a Pamela, a Adriana, Diana no tiene problema, ella puede llegar a la reunión a la hora que sea, voy a hablar por Pamela, ella tiene sus asuntos, todo planeado. Nosotros nos íbamos a reunir el miércoles, le dijimos la fecha el miércoles, me pidió una información precisamente el jueves, como a las dos de la tarde, me la envió a mi celular y yo le contesté, vea, señor, el jueves 06 había Asamblea, me aboqué a toda la organización de la Asamblea, cómo voy a estar viendo yo teléfono celular para ver asuntos, eso sí lo quiere, hágalo oficial al correo de la Presidencia, eso le contesté. Después mandó otro, que tenía problemas personales y que tenía que desplazarse, que iba a la Contraloría General de la República, a denunciarnos seguro, que iba a resolver un problema personal, que él iba a decir que le rebajaran el día. Cuando él manda esa carta, que la manda el 10 de junio a las 10:00 de la noche, cuando veo que entra a la correspondencia, el día de hoy nosotros estamos conociendo esto, quiero saber el valiente o la valiente que diga aquí ¿quién compartió esta carta?, porque hasta el día de hoy entró a Junta y ya la están publicando en las redes, la está publicando en el grupo de unos señores, ahí está G y está C, cuando estoy organizando todo lo de la Junta, cuando veo que entró un mensaje, digo yo, voy a ver de quién es, meses de no saber de ella, cuando me dice Ernes vea lo que está circulando, vuelvo a ver y es esta nota por Dios, esta únicamente la conocen, no sé si G la conoce o solo K, o V, nada más, cuando se le envía a todos los miembros para que conozcan, solo nosotros.

Inciso 6.1.4 Dra. Yasmín Ramos: y ayer.

Inciso 6.1.5 Dra. Ernestina Aguirre: y ayer, tiene que ser uno de nosotros. Quiero dejar que todos nosotros somos libres, que no nos lesionemos para no tener nosotros compromisos, yo digo eso es una denuncia. Si ninguno de nosotros lo ha hecho, gracias a Dios, yo digo, cómo es posible, si esto, ni siquiera se ha conocido y eso nosotros vamos a hacer una denuncia, nosotros ni siquiera lo habíamos visto en Junta Directiva y ya está aquí en redes sociales.

Inciso 6.1.6 Dra. Pamela Praslin: Doña Ernestina, quiero hacerle una pregunta, ¿cuándo conoció de la renuncia del señor ex auditor?

Inciso 6.1.7 Dra. Ernestina Aguirre: ayer.

Inciso 6.1.8 Dra. Pamela Praslin: yo les voy a decir, yo me di cuenta de la renuncia porque ni siquiera he podido ver la correspondencia, hoy en la mañana, por medio de pantallazos de chats de WhatsApp, en donde está la nota y ahí como una leyenda que dice noticia bomba renuncia el auditor del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por ese medio me di cuenta de que el auditor había renunciado. ¿Cuándo ingresó la correspondencia si fue ayer?

Inciso 6.1.9 Dra. Adriana Jiménez: a mí me preocupa mucho, tenemos una situación delicada, creo que incluyendo a mí me gustaría hacer una consulta legal del actuar de este muchacho, porque me parece una un actuar irresponsable, no quisiera que gente así salga impune porque renunció, no es coherente para un trabajador, que ponga cartas de quejas y, al final renuncié, menos la posición de ese muchacho, es sumamente delicada y teniendo evidencia no tuvo ningún respeto por esta institución, tiene una conducta muy irrespetuosa, intolerancia, me parece bien que pareciera que tiene una conducta de creerse superior a la Junta Directiva, superior a la señora Presidenta y la señora Fiscal, él no está aquí para hacer superior a nadie, ni nosotros, tenía una función y sus funciones están bien específicas, queda esto como una forma de que nosotros como Junta Directiva hagamos una denuncia del actuar, o sea, la denuncia está y sin embargo, incluyendo no tuvo ni siquiera la cautela de hablar con la Presidencia, con la Fiscalía, decir me voy, uno tiene que presentar con tiempo su renuncia, si se hizo un puesto aquí es porque se necesita, porque se requiere, no me voy así de fácil, eso es un mal funcionario, a mí me da una muy mala impresión la actitud y mucho menos que colegas nuestros tengan de antemano información que nosotros estamos viendo hoy, me da muy mala impresión y una intención prediseñada. Considero compañeros que sí ustedes lo tienen a bien, tenemos que investigarlo por todo lado y sí me gustaría que ese muchacho tiene que darle cuentas a la Contraloría de su actuar, se le pide, porque esa no es la manera.

Inciso 6.1.10 Dra. Ernestina Aguirre: nosotros tenemos una gran ventaja, todo el nombramiento nosotros lo hicimos de acuerdo con los criterios de la Contraloría, nosotros el cartel lo conformamos, se envió a Contraloría, nosotros nos reunimos con las personas de Contraloría, no sé cuántas reuniones tuvimos Pamela, no sé si usted se acuerda y los compañeros que allí participaron, una vez que se construye ese cartel que lo publicamos, cuando nosotros elegimos la terna, teníamos que mandarla a la Contraloría con todos sus atestados, nosotros escogimos, ahora nosotros tenemos que primero comunicar y hacer la denuncia ante la Contraloría, de los actos que él realizó, pero tenemos que tener esa asesoría para hacer las cosas bien.

Inciso 6.1.11 se retira de la sala de sesiones el Dr. Luis Retana al ser las 7:35 p.m.

Inciso 6.1.12 Dra. Yasmín Ramos: además de la carta de renuncia, estas cartas que hablan de unas denuncias, ¿qué fue lo que pasó? ¿se hizo respuesta?, ¿tenemos las pruebas de que nosotros respondimos constantemente de que todo se le dio, de que

no hubo obstaculización de su trabajo?, ¿tenemos esas pruebas para poder denunciarlo?

Inciso 6.1.13 Dra. Ernestina Aguirre: los departamentos dieron su información, yo di la información.

Inciso 6.1.14 Dra. Zayra Méndez: ¿pero tienen los recibidos?

Inciso 6.1.14 Dra. Ernestina Aguirre: los correos, todas las reuniones, yo me cuido de mí, si nada más es para decir hola, qué tal, lo grabo y pido permiso, todas las reuniones con él están grabadas.

Inciso 6.1.15 Dra. Pamela Praslin: voy a proceder yo, es un poquito extenso, pero yo necesito porque creo que tengo derecho a la respuesta porque ahí se me menciona junto con la Junta Directiva y creo que eso tiene que quedar muy claro y tiene que quedar en nuestras actas, anda un grupo de personas que andan tergiversando la información para poner una vez más en mal el proceder de la Junta Directiva. El 27 de mayo para ser exactos, me encontraba en el hospital de Alajuela, en una reunión con la Dirección de enfermería y con un grupo de obstetras por una situación que hay en el hospital. Me fui temprano, la reunión empezaba como a las 10:00 de la mañana y llegué aquí faltando, pasadas las tres de la tarde, el señor auditor me había enviado un correo electrónico, voy a leer para acá, se lo puedo pasar a G para que G se los proyectos a ustedes, dónde me pide una serie de información que a él le había solicitado, GG, voy a decir nombres y apellidos, porque de por sí está en todos los chats, se lo voy a pasar a Gerardo para que quede ahí en actas y para que ustedes lo puedan leer. (Da lectura)

De: Juan Pablo Delgado Sánchez <jdelgado@enfermeria.cr>

Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2024 10:08

Para: Diana Vilchez Hernandez <dvilchez@enfermeria.cr>; Dra.Pamela Alexandra Praslin Guevara <ppraslin@enfermeria.cr>

CC: Fiscalia <fiscalia@enfermeria.cr>

Asunto: Solicitud de información

Buenos días, un gusto saludarles.

Estoy dando seguimiento a un oficio de tipo denuncia suscrita por un colegiado, y para complementar mi eventual respuesta es de mi interés conocer si sus departamentos, según sus competencias, cuentan con documentación o han plasmado criterios de manera formal, con respecto a lo siguiente:

1. Viabilidad o justificación técnica o jurídica para el actual y anteriores nombramientos de la figura de Presidencia en el cargo de directora administrativa.

Este punto aplica para ambas. En el caso de Desarrollo Humano por sus competencias exclusivas en el ámbito de la estructura organizacional y los ajustes que de este devienen; en el caso de la Fiscalía por sus competencias legales en materia de fiscalización, control y vigilancia.

2. Observaciones sobre el manejo contable del Fondo de Mutualidad y sus proyecciones financieras a mediano y largo plazo.

Este punto es solo para la Fiscalía por sus acciones habituales en cuanto a la supervisión de todas las operaciones y movimientos económicos del Colegio.

3. Criterios técnicos o jurídicos (internos o externos) que justifiquen que el órgano colegiado puede designar por propia discrecionalidad algún punto como confidencial en las actas de junta directiva.

Este punto es solo para la Fiscalía.

Por la prioridad que estoy dando al tema, les agradezco sus respuestas a más tardar a las 3 p.m. del día de hoy.

Inciso 6.1.16 Dra. Pamela Praslin: cuando yo llego acá, que ni siquiera había almorzado, llego almuerzo rapidísimo y le digo a S que por favor llame al auditor, y nos reunimos con M, el señor Auditor llega y se los voy a decir, así se le miraba la incomodidad, la molestia porque actuó de una manera sumamente prepotente, hasta en la forma, en cómo se sentó y se dirigió a mi persona. Cuando yo empecé a exponer y explicarle que cómo era, porque yo quise explicarle a él cómo era que se había solicitado la figura del auditor en este Colegio y se los voy a recordar, ahí me van a corregir el Adriana y Jonathan si me equivoco, la persona que pidió la figura de auditoría en este Colegio fui yo, ¿Por qué pedí eso? porque la antigua Junta Directiva me negaba muchísima información, la administración no me daba información y yo dije, bueno, si hay un auditor no pueden esconder ese tipo de información que la Fiscalía requiere para poder realizar ciertas funciones que la Fiscalía, en ese momento necesitaba, pero resulta y sucede que a pesar de que ellos dijeron que sí, que era necesario hasta la Junta Directiva cuando ingresa doña E es quien contrata esa figura de ese auditor. Recuerdan todo lo que acaba de decir ella que se hicieron reuniones, se hizo el cartel todo de la mano con la guía de la Contraloría General de la República, cuando yo estoy tratando de explicarle eso, me dice, eso no viene al caso, le saco otro oficio, ni lo lea porque ya eso lo he leído un montón de veces, el criterio que le mandó la Procuraduría, tampoco me interesa eso, doctora, me puede decir a que se debe esta reunión y yo dije vea licenciado, ya que usted lo sabe todo, entonces vamos a ir al grano, nada más le pido por favor que tengo un poquito más de respeto y de consideración cuando usted va a solicitar información porque en éste país, todos los ciudadanos que me cobija, también a mí la Ley 9097, en donde dice que tengo un plazo de respuesta de 10 días hábiles, usted me está dando plazo a hoy a las tres de la tarde. Yo andaba en una reunión y no estoy sentada, estoy diciendo así, tengo dos testigos, que, perdón es que hay situaciones en serio que uno le hacen revivir algunas situaciones muy difíciles que uno ha pasado aquí y yo digo, vine aquí a trabajar, no para que la gente me esté majando, ni que me dejen trabajar, y que mucho menos me esté levantando falsos en chats de WhatsApp, gente que yo sé que me quiere, no sé denigrar mi nombre en mi trabajo.

Inciso 6.1.17 Dra. Ernestina Aguirre: pero no permita eso.

Inciso 6.1.18 Dra. Pamela Praslin: es que es muy difícil, la manera como esa persona me trató ese día con tanta falta de respeto.

Inciso 6.1.19 Dra. Zayra Méndez: Pamela, disculpe, pero eso no fue falta de respeto, eso fue una agresión.

Inciso 6.1.20 Dra. Pamela Praslin: yo le dije que tuviera más respeto hacia mí, que no me estuviera poniendo plazos de horas porque yo no estaba sentada ahí exclusivamente, esperando nada más que él me mandara una solicitud de

información para darle respuesta, me dijo, si usted lo que necesita es que yo flexibilice el plazo con mucho gusto, nos vamos a reunir al respecto de eso, más o menos me dejo explicarle con respecto a lo que es la situación de la de la confidencialidad y porque aquí se toman ese tipo de acuerdos, me dijo, sí, usted tiene razón doctora, lo del plazo lo vamos a ver después. ¿Qué es lo que pasa compañeros? Es lo que me tiene a mí sumamente dolida y molesta y me siento indefensa porque él llega y pone eso en un oficio y dice que la Fiscalía también le obstaculizó el trabajo a él y ni siquiera me da chance para poder responder, ¿porque qué pasó? Él renunció el lunes, yo tenía tiempo hasta el lunes de responder, pero como me dijo en esa reunión, de por sí todo pasa por Junta Directiva, no se preocupen porque la respuesta va a ser igual, voy a confeccionar la respuesta para el colegiado y la voy a llevar a Junta Directiva y la Junta Directiva es quien le va a dar respuesta a esto, pero qué pasa, ahora a ¿quién voy a responder yo? muy bonito, nada más se va a la Contraloría a decir que la Junta Directiva y la Fiscalía le obstaculizaron las funciones y yo me quedo en indefensión, traigo la respuesta aquí, la traigo a la Junta Directiva porque como eso lo tenían que conocer todos, pero qué cosa más terrible, saber que anda una nota ahí y que anda hablando cosas que no son y simple y sencillamente renuncia a las 7:40 de la noche y ya dejo aquí el desorden, eso no es profesional.

Inciso 6.1.21 Dra. Yasmín Ramos: y la información que se llevó así no más.

Inciso 6.1.22 Dra. Adriana Jiménez: exactamente porque con esa conducta cero profesionales, malintencionada, porque se nota que es mal intencionada, ¿con qué propósito? por Dios, es lo más negativo que podría pensar yo, ¿cómo voy a renunciar en el momento que se me va a dar una respuesta? hay una mala intención de fondo, no sé si es conducta misógina, no sé, no conozco a la persona, ¿qué lo trajo acá? Se hizo todo el procedimiento, como bien dice la señora Presidenta y la señora Fiscal, cómo es posible que una persona tenga esa conducta, es inadmisibile, creo compañerita, Pamela que usted tiene de mí y yo sé que de los compañeros todo el apoyo, porque nosotros sabemos qué es que nos agredan desde la junta pasada y que la gente se quedara callada y esta vez espero compañeros que no nos quedemos callados.

Inciso 6.1.23 Dra. Ernestina Aguirre: jamás.

Inciso 6.1.24 Dra. Zayra Méndez: yo no me estoy quedando callada.

Inciso 6.1.25 Dra. Adriana Jiménez: nos tenemos que brindar el apoyo mutuo, pero he sabido que es estar Pamela y yo y que un compañero nos esté agrediendo y el resto en silencio, eso no volverá a pasar aquí.

Inciso 6.1.26 Dra. Pamela Praslin: es que no puede ser posible que uno ya a las puertas de salir tengo que estar en esto. Les voy a leer la respuesta que se le iba a dar a él. (Da lectura)

Inciso 6.1.27 Dra. Ernestina Aguirre: tomamos el acuerdo, sería la Junta directiva conoce los oficios y coloca los tres y la renuncia.

ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE LOS OFICIOS CECR-AUI-ADM-003-2024, CECR-AUI-ADM-004-2024, CECR-AUI-ADM-005-2024, Y OFICIO CECR-AUI-ADM-003-2024 Y CON RELACIÓN A LA RENUNCIA DEL LIC. JPDS. B) TRASLADAR ESTOS OFICIOS A LA ASESORÍA EXTERNA FACIO & CAÑAS PARA ELEVAR UNA DENUNCIA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA PRESENTARLO EL PRÓXIMO JUEVES 20 JUNIO 2024. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 7.1 Dra. Pamela Praslin: el otro punto es con respecto a una solicitud del Dr. Cristian Cortés. (Da lectura)

San José, 13 de junio de 2024

Estimada

Dr. Pamela Praslin Guevara

Fiscal

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente yo Cristhian Antonio Cortés Salas, cédula 503310315, licencia profesional E-6712, Fiscal Asistente, amparado en el artículo 52 del **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO del COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA**, el cual reza:

“Artículo 52: Fuera del caso especificado en artículo anterior, toda licencia concedida a un trabajador, para no asistir al desempeño de sus labores, le será sin goce de sueldo, y deberá ser solicitado por el trabajador por escrito y de manera razonable ante el jefe inmediato, quien la someterá a conocimiento de la Junta Directiva, quien resolverá dentro de los próximos cinco días. Cuando la licencia exceda de un mes deberá ser resuelta por la Junta Directiva”.

Me permito solicitar permiso sin goce de salario para ausentarse de mis responsabilidades laborales los días comprendidos entre el 17 al 19 de junio de 2024 y del 24 de junio al 11 de julio de 2024, para un total de 21 días, esto por cuanto es mi interés dedicar este periodo de tiempo a desarrollar un proyecto personal, el cual deseo realizar con la dedicación y esfuerzo que el mismo merece.

Agradeciendo la comprensión y gestión del caso.

Atentamente

CRISTHIAN
ANTONIO
CORTES SALAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTHIAN
ANTONIO CORTES
SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.06.13
13:51:32 -06'00'

Dr. Cristhian Cortés Salas

Fiscal Asistente, CECR

Copia Archivo

Inciso 7.1.1 Se retiran de la sala de sesiones la Dra. Adriana Jiménez Castro y la Dra. Zayra Méndez Pacheco al ser las 8:20 p.m.

ACUERDO 6: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR UN PERMISO SIN GOCE DE SALARIO AL DR. CHRISTIAN CORTÉS SALAS DEL 17 AL 20 JUNIO 2024, Y DEL 24 AL 11 JULIO, SIENDO EL 21 DE JUNIO 2024 DE VACACIONES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, FISCALÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DR. CORTES SALAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dra. Pamela Praslin: el otro punto es con respecto a la lista de profesionales que tiene que ser suspendidos. (Da lectura a Oficio CECR-FISC-286-2024)

Estimados(as) Doctores(as):

Reciba un cordial saludo de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- 2547 profesionales con corte al 12 de junio del 2024, en condición de morosidad con 2 o más cuotas vencidas.

Categoría	Cantidad	Suma de Total por Pagar
Miembro Activo	2451	28 517 329,00
Miembro Activo A	6	69 000,00
Miembro Activo B	90	372 515,00
Total general	2547	28 958 844,00

- 128 profesionales con licencia vencida con corte al 12 de junio del 2024.

Categoría	Cantidad
Miembro Activo	38
Miembro Activo B	80
Miembro Activo C	10
Total general	128

- 20 colegiados se encuentran en condición de morosidad con 2 o más cuotas vencidas y con la licencia vencida con corte al 12 de junio del 2024.
- 26 Auxiliares en Enfermería con licencia vencida con corte al 12 de junio del 2024.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, le hago llegar las muestras de mi consideración distinguida.

Queda a sus órdenes.

FISCALÍA



Dra. Pamela Praslin Guevara
Fiscal

sgd

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-286-2024, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE MOROSIDAD, DE LOS 2547 PROFESIONALES DE LA LISTA ADJUNTA PRESENTADA POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO, A PARTIR DEL 1 DE JULIO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 12 DE JUNIO DEL 2024. C) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE LICENCIA VENCIDA, DE LOS 128 PROFESIONALES A PARTIR DEL 1 DE JULIO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 12 DE JUNIO DEL 2024. D) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE MOROSIDAD Y LICENCIA VENCIDA, DE LOS 20 PROFESIONALES A PARTIR DEL 1 DE JUNIO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 12 DE JUNIO DEL 2024. E) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE LICENCIA VENCIDA DE LOS 26 AUXILIARES A PARTIR DEL 1 DE JULIO CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 12 DE JUNIO. F) SE LE SOLICITA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, EJECUTAR EL CAMBIO EL CAMBIO DE ESTADO A PARTIR DEL 1 DE JULIO 2024, ASI COMO, REVERSAR LAS CUOTAS GENERADAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y REVISAR LA LISTA DE SUS SUSPENDIDOS PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN A

COLEGIADOS QUE SE HAYAN PUESTO AL DIA CON EL PAGO DE COLEGIATURAS Y RENOVACION DE LICENCIA. **G)** SE APUREBA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA A TRAVES DEL LINK. **H)** SOLICITAR A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA ENVIAR UN COMUNICADO POR LOS MEDIOS DEL COLEGIO INSTANDO A LOS COLEGIADOS EN PROCESO DE SUSPENSION A REALIZAR LA ACTUALIZACION DE DATOS. **I)** ENVIAR NOTIFICACION A TODOS LOS COLEGIADOS EN PROCESO DE SUSPENSION Y VIA CORREO ELECTRONICO. **J)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALIA, DIRECCION ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, UNIDAD DE COBROS Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.3 Dra. Pamela Praslin: este otro es con respecto a la Comisión de Deportes, un asunto que había quedado pendiente por el día de Family Day. (Da lectura a Oficio CECR-CDR-021-2021

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



CECR-CDR-021-2024

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Aprobación de proveedor de juegos inflables, actividad del Family Day

Estimados(as) Señores(as)

Reciban un saludo cordial de parte de la Comisión de Deportes, Recreación y Actividad Física del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En cumplimiento al Acuerdo 2 tomado por los miembros de la Comisión, en Sesión Extraordinaria 009-2024, del 03 de junio de 2024:

ACUERDO 2: UNA VEZ CONOCIDA LAS COTIZACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA, SE ACUERDA TRASLADAR LAS COTIZACIONES EN RELACIÓN CON LA ANIMACIÓN Y JUEGOS PARA EL FAMILY DAY A LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA SU VALORACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

En consideración a lo anterior, las cotizaciones realizadas por parte del Departamento de Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica se remiten a la Junta Directiva mediante el presente oficio, debido a que la Comisión de Adquisiciones no está sesionando actualmente, por lo que corresponde ser sometida a Junta Directiva para su aprobación.

Seguidamente se hace de conocimiento a Junta Directiva que se recibieron solo dos cotizaciones por parte del Departamento de Proveeduría referente a la animación y juegos gigantes, para el Family Day. Lo anterior obedece a que solo estas dos empresas presentaron su oferta, una de ellas es *KIDS EVENTS* y la otra empresa es *JUEGOS GIGANTES*.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Acreditado: 5005-1000

13 de junio de 2024
CECR-CDR-021-2024
Página 2 de 2



De las ofertas presentadas solo la que corresponde a la empresa *Juegos Gigantes* ofrece dentro de su oferta juego tradicional de argollas de madera, y personal para la logística correcta de los juegos y mejor disfrute de los mismos, a diferencia de *Kids Events*.

Es por lo anterior, que me permito solicitar su autorización para proceder en la brevedad posible con la coordinación correspondiente con el proveedor.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta y agradecemos de antemano su colaboración.

VIVIANA
SOLANO
GOMEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
VIVIANA SOLANO
GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.06.13
13:46:16 -06'00'

Dra. Viviana Solano Gómez

Coordinadora

Comisión de Deportes, Recreación y Actividad Física.

MCHS

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Teléfono: 5095-1000

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-021-2024 SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR JUEGOS

GIGANTES POR UN MONTO DE ₡1.175.200,00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA LA ACTIVIDAD FAMILY DAY, QUE SE TOMARÁ DE LA CUENTA CONTABLE NO. 5-02-02-005-000. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PROVEEDURÍA Y COMISIÓN DE DEPORTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.4 Dra. Pamela Praslin: este otro es también de la Comisión de Deportes. (Da lectura a Oficio CECR-CDR-020-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



CECR-CDR-020-2024

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Solicitud de autorización del punto D) del Acuerdo 3, detallado oficio

CECR-CDR-014-2024

Estimados(as) Señores(as)

Reciban un saludo cordial de parte de la Comisión de Deportes, Recreación y Actividad Física del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En cumplimiento al acuerdo 3 tomado por los miembros de la Comisión, en Sesión Extraordinaria 009-2024, del 03 de junio de 2024 y en respuesta recibida del Despacho de Acuerdos el 06 de junio al oficio CECR-CDR-014-2024 enviado por la Comisión a Junta Directiva (mismos que se detallan seguidamente), nos permitimos se nos autorice el punto D) del acuerdo descrito en dicho oficio, en el cual se solicita la autorización de la Junta Directiva para remitir por parte de la comisión las invitaciones a los proveedores de food trucks y emprendedores, para que ofrezcan sus productos y servicios en la actividad del Family Day del próximo 28 de julio, del año en curso.

Es por lo anterior, que me permito solicitar su autorización para proceder en la brevedad posible con las invitaciones correspondientes. Quedamos a la espera de su pronta respuesta y agradecemos de antemano su colaboración.

ACUERDO 3: A) SE ACUERDA DEROGAR EL ACUERDO 4 DE LA SESIÓN 008-2024 DE LA COMISIÓN DE DEPORTES. B) SE APRUEBA SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA FAMILY DAY, EL DOMINGO 28 DE JULIO EN HORARIO DE 9 A.M. A 3 P.M. EN EL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR FOTOILUSIONES PHOTOBOTH 360° PARA CUBRIR LA ACTIVIDAD DE FAMILY DAY POR UN MONTO DE ₡259.900 TOMADO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5-02-02-005-000, ESTO DE ACUERDO CON LAS COTIZACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA. D) SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

12 de junio de 2024
CECR-CDR-020-2024
Página 2 de 2



JUNTA DIRECTIVA, PARA REMITIR INVITACIONES A PERSONAS EMPRENDEDORAS Y EL SERVICIO DE FOOD TRUCKS, CON EL FIN DE BRINDAR UN ESPACIO EN EL FAMILY DAY Y OFRECER SERVICIOS A LOS ASISTENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Para: @ Comisión Deportes, @ Viviana Mora Vargas
CC: @ Seguridad acuario fiscal

4 de junio de 2024 11:39

DESPACHO DE ACUERDOS

San José, 06 de junio 2024

Para: Comisión de Deportes, CECR
Departamento: Finanzas Contable, CECR

La presente "notificación", acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 04 de junio de 2024, Acta No. 2708, ACUERDO: **A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-014-2024 SUSCRITO POR DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD FAMILY DAY EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2024 DE 9:00 A.M. A 4:00 P.M. EN EL CENTRO DE RECREO. C) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL FOTOBÓOOTH CON EL PROVEEDOR FOTOLISIONES POR UN MONTO DE ₡289.900,00. D) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE YENICA LLONTOP BUENO PARA LA CLASE DE AGUA ZINBA. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DEPORTES Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE SR. DR. LEIS G. RETANA GONZÁLES VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Atentamente,

VIVIANA SOLANO GÓMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por VIVIANA SOLANO GÓMEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.06.12 12:04:26 -06'00'

Dra. Viviana Solano Gómez
Coordinadora
Comisión de Deportes, Recreación y Actividad Física.

MCHS

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-020-2024 SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE

DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL COLEGIO. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA REMITIR INVITACIONES A PERSONAS EMPRENDEDORAS Y EL SERVICIO DE FOOD TRUCKS, CON EL FIN DE BRINDAR UN ESPACIO EN EL FAMILY DAY Y OFRECER SERVICIOS A LOS ASISTENTES EL PRÓXIMO 28 DE JULIO DEL 2024. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Presidencia.

Inciso 8.1 Dra. Ernestina Aguirre: el primer asunto es sobre el perfil del chofer / mensajero, para que quede en actas que dentro de la función decía realizar los trámites bancarios, pero él no los realiza.

ACUERDO 10: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-084-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO **A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PERFIL DE MENSAJERO-CHOFER DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, VERSIÓN 1-2024 Y SE INCLUYA LA MODIFICACIÓN QUE A LA LETRA DICE: REALIZAR LOS DEPÓSITOS BANCARIOS QUE ESTE SEA MODIFICADO A TRASLADAR A LA PERSONA QUE VA A HACER A LOS TRÁMITES BANCARIOS. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. **D)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE**

ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que están solicitando, el Tribunal Electoral una modificación presupuestaria porque ellos necesitan la firma digital, pero no tienen de dónde. (Da lectura a Oficio CECR-TE-034-2024)



ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-034-2024 SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA PRESIDENTE A.I. TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL CENTRO DE COSTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA SIGUIENTE MANERA: DISMINUYE CUENTA CONTABLE “TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS” 5-01-11-008-000 POR UN MONTO DE ₡150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS), AUMENTA CUENTA CONTABLE “PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA” 5-01-10-001-000 POR UN MONTO DE ₡150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS). INFORMAR AL TRIBUNAL ELECTORAL Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es del Tribunal Electoral está solicitando el asesor legal y un notario público. (Da lectura a Oficio CECR-TE-033-2024)



Inciso 8.3.1 Dra. Pamela Praslin: ¿por qué no sesionamos el lunes?

Inciso 8.3.2 Dra. Ernestina Aguirre: ¿el lunes?

Inciso 8.3.3 Dra. Pamela Praslin: ellos se reúnen el martes.

Inciso 8.3.4 Dra. Ernestina Aguirre: entonces el lunes, virtual. Nada más un acuso de recibo a ellos.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-033-2024 SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA PRESIDENTE A.I. Y DRA. GRISELDA MORALES CASTAÑEDA SECRETARIA, TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL LUNES 17 DE JUNIO 2024 A LAS 5:00 P.M. DE MANERA VIRTUAL. C) TRASLADAR EL INCISO B DE ESTE ACUERDO A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.4 Dra. Ernestina Aguirre: este otro es el traslado de la información para ver el refrigerio del seminario de Guanacaste. (Presenta Oficio CECR-UDP-239-2024)

ACUERDO 13: A) SE ACUSA RECIBIDO DEL OFICIO CECR-UDP-239-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DONDE SE PLANTEAN LOS REFRIGERIOS PARA EL SEMINARIO REGIONAL: AVANZANDO EN EL MANEJO DE HERIDAS, ESTOMAS, ÚLCERAS Y PIE DIABÉTICO DESDE EL CUIDADO DE ENFERMERÍA. B) SE APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DEL PROVEEDOR VIRGINA ARIAS ARRIETA. C) SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5-02-01-015-000 SEMINARIOS REGIONALES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA.

ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.5 Dra. Ernestina Aguirre: en cuanto a la contratación de la asesoría legal de Presidencia, Comités, comisiones y Tribunal Examinador, nos reunimos y entrevistas en compañía de la asesoría legal externa. (Da lectura a Oficio CECR-ADH-088-2024)

XXXX

ACUERDO 14: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-088-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACION DEL LIC. GRS, PARA ASESORÍA LEGAL DE LA PRESIDENCIA, COMITÉS, COMISIONES, TRIBUNAL EXAMINADOR Y ÓRGANOS, A PARTIR DEL LUNES 17 DE JUNIO DE 2024, POR UN PERIODO DE PRUEBA DE TRES MESES, CON UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE XX A.M. A XX P.M. Y VIERNES DE XX A.M. A XX P.M. EL SALARIO DEL LIC. GRS SERÁ DE €XXXX (XXX), QUE SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS N° 1-1-05-00-01 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA CUENTA CONTABLE 5-01-01-001-000 DE SALARIOS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.6 Dra. Ernestina Aguirre: el siguiente es el Oficio CECR-TEMP-017-2024. (Da lectura)

XXXX

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-017-2024 SUSCRITO POR LA DRA. WENDY ALPÍZAR DÍAZ PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENTREGAR COPIA DE RESPUESTA AL CASO DEL EXPEDIENTE NO XXXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.7 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es que aquí se nombró una comisión para elaborar el cartel de la auditoría externa, ya se recibieron, les propongo que las mismas personas que participamos en esa comisión para elaborar el cartel, seamos los que estemos en la apertura de estos carteles, tiene que estar también un notario para dar fe de lo que recibimos.

ACUERDO 16: SEGÚN ACUERDO 9 DEL ACTA 2681 QUE A LA LETRA DICE: D) SE ACUERDA CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CARTEL DE CONTRATACIÓN PARA LA AUDITORIA EXTERNA, INTEGRADA POR LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA, ASESORÍA LEGAL, UN REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA Y LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL MIERCOLES 14 DE FEBRERO DE 2024, SE ACUERDA: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DEL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA

EXTERNA SEAN LOS ENCARGADOS DE LA APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES ANTE UN NOTARIO PÚBLICO. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, FACIO Y CAÑAS Y A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CARTEL DE CONTRATACIÓN PARA LA AUDITORÍA EXTERNA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.8 Dra. Ernestina Aguirre: colóqueme el acuerdo para declarar el siguiente asunto como confidencial.

ACUERDO 17: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.8.1 La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC037-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL BUFETE FACIO & CAÑAS EL OFICIO CECR-FC037-2024 PARA SU ANÁLISIS Y UN CRITERIO LEGAL, PARA SER PRESENTADO EL JUEVES 20 DE JUNIO 2024. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia.

Inciso 9.1 Se trasladar la lectura, análisis y aprobación de correspondencia para la próxima sesión.

ARTÍCULO 10: Asuntos de miembros.

Inciso 10.1 Dra. Ana Zelmira Porras: recuerdan que habíamos votado en contra de la doctora MVR porque ella había solicitado la devolución del Congreso, pero hay una nota que ella envía el 16, algo más informal, ella envió toda la documentación, entonces nos tenemos que retractar.

ACUERDO 19: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 31 DEL ACTA NO. 2706 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 31: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO SUSCRITO POR LA DRA. MVR. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE NO SE APRUEBA SU SOLICITUD DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN DE SU INCAPACIDAD FUE ENTREGADA EN EL COLEGIO DE MANERA EXTEMPORÁNEA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. EN CONTRA: DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN

FIRME. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO CANCELADO POR CONCEPTO DE: “CONGRESO DE ENFERMERÍA” REALIZANDO LOS DÍAS 20-21-22 DE MAYO DE 2024. LO ANTERIOR POR MOTIVO DE ENFERMEDAD E INCAPACIDAD OTORGADA DEL XXX AL XXX, A LA DRA. MVR. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO Y NOTIFICAR A LA COLEGIADA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 11: Asuntos varios.

Inciso 11.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con veinticinco minutos.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
PRESIDENTA

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

Dra. Yasmín Ramos Cuadra
SECRETARIA a.i.

GMS/